



AJUNTAMENT DE CÀRCER

CIF: P-4608600-E -- e-mail: carcer@gva.es - web: www.carcer.es
P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☒ 962580603 - CP. 46294

ANA CAMACHO VIDAL, Secretaria Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Càrcer (Valencia).

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria del **Excmo. Ayuntamiento Pleno** celebrado el día **29 de Enero de 2024 a las 19:00 horas, en su punto 2º**, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice:

2º) APROBACIÓN CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÀRCER, EN CUMPLIMIENTO D.A. SÉPTIMA, DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO DEL CONSELL POR EL QUE SE APRUEBA EL T.R. DE LA LOTUP.-

VISTA la **Propuesta de Alcaldía**, de fecha **23 de enero de 2024**, sobre aprobación Cartografía INTERFAZ Urbano Forestal del T.M. de Càrcer, cuyo **tenor literal** dice:

<< Expediente nº: 45/2024

Asunto: Cartografía de Interfaz Urbano Forestal del término municipal de Càrcer

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el registro de entrada núm. 20223-E-RC-1595 de 28 de diciembre de 2023 de remisión por parte de la Dirección General de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Càrcer, en la que se delimitan cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico en fecha 19 de enero de 2024, en el que se señala que la cartografía es correcta y no requiere de modificación.

Es por ello que, se eleva al Pleno Municipal la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Càrcer remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior. **Documento firmado electrónicamente.->>**





AJUNTAMENT DE CÀRCER

CIF: P-4608600-E -- e-mail: carcer@gva.es - web: www.carcer.es
P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☒ 962580603 - CP. 46294

Disponiendo los miembros de la Corporación de la documentación que se someterá a su aprobación y concluido el **turno de intervenciones**, donde no se ofrece ninguna manifestación al respecto, y sometido por el **Sr. Alcalde** el asunto a votación, **EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÀRCER, por unanimidad** de miembros presentes, **7 votos a favor de los 9 que legalmente lo constituyen (5 votos** del Grupo Municipal Popular –**GMP**-, **2 votos** del Grupo Municipal “Agrupació Ciutadana de Càrcer” –**GMAcc**), por lo tanto, la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cartografía referida a la **INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÀRCER** remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente **D. Vicente Tomás Lloret Suñer**, con la salvedad prevista en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ante mí la Secretario, doy fe. **D^a. Ana Camacho Vidal**.

